



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO
LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2014-033, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE
PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) MONTACARGA PARA SER UTILIZADO
EN EL ALMACÉN DE CIUDAD DE LA SALUD.**

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luis, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle H, en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las nueve y doce minutos de la mañana (9:12 a.m.) del día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil catorce (2014), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Dra. Elena Fernández**, Directora General y Presidenta del Comité; y sus miembros **Lic. Jesucita Feliz**, Gerente Financiera; **Lic. Mauricio Sánchez**, Gerente de Planificación y Desarrollo; **Lic. Silvia Marlene González Santiago**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; **Lic. Sonia A. NG Bautista**, Consultora Jurídica y Asesora Legal, el **Lic. Martyn Alcántara Santana**, Secretario – Coordinador; y como invitada, la **Lic. Carmen Núñez**, Gerente Administrativa; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Elena Fernández Núñez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocimiento del procedimiento de Comparación de Precios CP-05-2014, referente a la adquisición de UN (1) MONTACARGA para ser utilizado en el almacén de Ciudad de la Salud.
- 2) Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Dra. Elena Fernández Núñez** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-C6, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

VISTO: El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'EF', 'JG', and others.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTA: La comunicación G.OP.No.1236-13, de fecha 16/12/2013, del Ing. Omar Ventura, Responsable de Procesos Logístico, dirigida a la Licda. Dennis Cuello, Encargada de Registro y Control de Suministro, en la cual solicita la compra de un (1) montacarga para ser utilizado en el Almacén Ciudad de la Salud.

VISTA: La comunicación SUM/No.001/2014, de fecha 07/01/2014, de la Licda. Dennis Cuello, Encargada de Registro y Control de Suministro, dirigida a la Dra. Elena Fernández, Directora General PROMESE/CAL, en la cual solicita su aprobación para la compra de un montacarga para ser utilizado en el Almacén de Ciudad de la Salud.

VISTO: El oficio DGPC/033-14, de fecha 07/01/2014, a la firma de la Dra. Elena Fernández, Directora General PROMESE/CAL, dirigido al Lic. Aristides Segura, Gerente de Compras y Contrataciones, en el cual instruye realizar los aprestos de lugar, para la adquisición de un (1) montacarga para ser utilizado en el Almacén de Ciudad de la Salud, solicitado por la Licda. Dennis Cuello, Encargada de Registro y Control de Suministro, mediante comunicación SUM/No.001/2014, de fecha 07/01/2014.

VISTAS: Las especificaciones técnicas de un (1) montacargas eléctrico, preparadas por el Ing. Omar Ventura, Responsable de Procesos Logístico.

VISTA: La comunicación GCC-SAF-2014-0016, de fecha 05/03/2014, del Lic. Aristides Segura, Gerente de Compras y Contrataciones, en la cual solicita la apropiación de fondos para la adquisición de un (1) montacarga para ser utilizado en el Almacén de Ciudad de la Salud.

VISTA: La certificación de apropiación de fondos No. GA-GA034/14, emitida por la Licda. Carmen Núñez, Gerente Administrativa, en fecha 05/03/2013, para la adquisición de un (1) montacarga para ser utilizado en el Almacén de Ciudad de la Salud.

VISTA: El acta No. 2014-014-BIS, del Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 05/03/2014, mediante la cual se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos necesarios para la adquisición de un (1) montacargas para ser utilizado en el almacén de Ciudad de la Salud.

VISTAS: Las invitaciones a presentar ofertas No. CP-05-2014, de fecha 05/03/2014, cursadas por la Gerencia de Compras y Contrataciones, a las empresas **IMEQ DOMINICANA, S.R.L., PREVIA MOTOR, SIDASA DOMINICANA, S. A., LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A., REID & COMPAÑÍA, S. A., y DELTA COMERCIAL, S. A.**

VISTA: La comunicación GCC-SA-2014-0021, de fecha 25/03/2014, del Lic. Aristides Segura, Gerente de Compras y Contrataciones, en la cual remite para los fines del lugar, el expediente contentivo del procedimiento de Comparación de Precios CP-05-2014.

VISTA: La comunicación CCC-2014-002, de fecha 10/04/2014, del Comité de Compras y Contrataciones, dirigida al Ing. Omar Ventura, Responsable de Procesos Logísticos; Sr. Ferdinando García, Encargado de Distribución y la Licda. Fátima Alfonseca, Gerente de Operaciones, en la cual se solicita la evaluación de las propuestas presentadas en el indicado procedimiento de compras.

VISTA: La comunicación G.OP.No./0445/14, de fecha 15/04/2014, del Ing. Omar Ventura, Responsable de Procesos Logísticos, contentivo del informe de evaluación de las propuestas concernientes a la adquisición de un (1) montacargas para el almacén de Ciudad de la Salud.

CONSIDERANDO: Que las empresas **PREVIA MOTOR., REID & COMPAÑÍA, S. A., y DELTA COMERCIAL, S. A.,** invitadas a este concurso, no presentaron ofertas.

Handwritten signatures and initials:
- Top signature: EF
- Middle signature: Fing
- Below that: Fing
- Below that: Fing
- Below that: Fing
- Below that: Fing
- Below that: Fing
- Bottom signature: Fing

CONSIDERANDO: Que el objeto de PROMESE/CAL, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el presente concurso, cotizaron de la siguiente manera:

LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A., cotización No. 03-14-198-Y, de fecha 12/03/2014.

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Sub - Total
1	Montacarga Marca Yale, modelo NDR040EB	US\$49,995.76	US\$49,995.76
		Sub-Total	US\$49,995.76
		ITBIS	US\$8,999.24
		Total General US\$	US\$58,994.99

Observaciones:

Tiempo de entrega: De 60 a 90 días.

Términos de pago: 50 % con la orden, 50% con la entrega.

Garantía: Un (1) año o dos mil (2.000) horas, lo que ocurra primero, por fallas propias del equipo, incluyendo piezas y mano de obra.

SIDASA COMERCIAL, S.A., cotización SD-MQ-2014-V5-023, de fecha 11/03/2014

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Sub - Total
1	Montacarga marca Clark, modelo NPR15D.	US\$53,000.00	US\$53,000.00
		Sub-Total	US\$53,000.00
		ITBIS	US\$9,540.00
		Total General US\$	US\$62,540.00

Observaciones:

Tiempo de entrega: 16 semanas ex - fábrica más 4 a 5 semanas de flete contadas a partir de la fecha de la orden y el anticipo correspondiente.

Forma de pago: 50 % con la orden, 50% con la entrega del equipo.

Garantía: Un (1) año o dos mil (2.000) horas de operación (lo que suceda primero), contra defectos de fabricación, siempre y cuando el plan de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.

IMEQ DOMINICANA, S.R.L., cotización No. C-2014-27837, de fecha 7/03/2014

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Sub - Total
1	Montacarga Crown Narrow Aisle doble Reach Truck / AC System	US\$36,181.00	US\$36,181.00
1	Batería industrial GNB 750 AH	US\$4,962.00	US\$4,962.00
1	Charger GNB 750 AH	US\$2,217.60	US\$2,217.60
1	Battery export packing	US\$50.00	US\$50.00
		Sub-Total	US\$46,910.60
		ITBIS	US\$8,443.91
		Total General US\$	US\$55,354.51

Observaciones:

Tiempo de entrega: 15 a 17 semanas alm.

Forma de pago: 60 % con la orden, 40% con la entrega del equipo.

Garantía: Un (1) año después de la entrega del equipo, quedan excluidos con solo 90 días de garantía los componentes consumibles como son ruedas, tips de contactos eléctricos e interruptores.

Garantía de cinco (5) años en la Batería GNB (Tres años full y los últimos prorrateados).

Garantía general de cinco (5) años en el Cargador GNB (excepto fusibles) y cinco (5) años adicionales para el Transformador, capacitores y diodos.

Handwritten signatures and initials:
 ef
 fr
 sig
 ff
 ff

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores".

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el presente concurso, presentaron las siguientes ofertas económicas:

Oferente	Precio Unitario	Lugar Ocupado
SIDASA COMERCIAL, S.A.	US\$62,546.00	3er
LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A.	US\$58,994.99	2do
IMEQ DOMINICANA, S.R.L.	US\$55,354.51	1er

CONSIDERANDO: Que las propuestas presentadas por las empresas **SIDASA COMERCIAL, S.A., LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A., e IMEQ DOMINICANA, S.R.L.**, cumplen con los requerimientos técnicos exigidos por la institución, según se hace constar en el informe emitido por el Ing. Omar Ventura Encargado de Procesos Logísticos, mediante comunicación G.OP.No./0445/14, de fecha 15/04/2014.

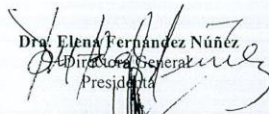
CONSIDERANDO: Que la propuesta presentada por la empresa **IMEQ DOMINICANA, S.R.L.**, es la más económica y cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la institución.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, la siguiente resolución:

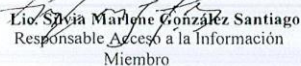
ÚNICO:

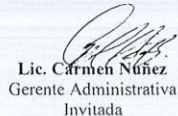
ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **IMEQ DOMINICANA, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de **un (1) montacarga Crown Narrow Aisle doble Reach Truck / AC System, una (1) Batería industrial GNB 750 AH, un (1) Charger GNB 750 AH y un (1) Battery export packing**, por un monto total general de **CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON 51/100 (US\$55,354.51)**, según cotización No. C-2014-27837, de fecha 7/03/2014, para ser utilizado en el almacén de Ciudad de la Salud.

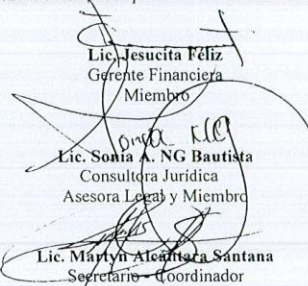
Siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Dra. Elena Fernández Núñez
Directora General
Presidenta



Lic. Mauricio Sánchez
Gerente Planificación y Desarrollo
Miembro


Lic. Sylvia Marlene González Santiago
Responsable Acceso a la Información
Miembro


Lic. Carmen Núñez
Gerente Administrativa
Invitada


Lic. Jesucita Feliz
Gerente Financiera
Miembro


Lic. Sonia A. NG Bautista
Consultora Jurídica
Asesora Legal y Miembro


Lic. Martín Alcántara Santana
Secretario - Coordinador